

A large, vibrant rainbow graphic composed of thick, wavy bands of color (red, orange, yellow, green, blue, purple) that curves across the top half of the page, creating a sense of movement and diversity.

ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE VULNERACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+ EN MUNICIPIOS DEL GRAN CHACO SUDAMERICANO

DOCUMENTO SÍNTESIS

Octubre 2021

En este documento se presentan los principales hallazgos y recomendaciones resultado del estudio exploratorio sobre vulneración y promoción de derechos de la población LGBTI+ en algunos municipios seleccionados del Gran Chaco Sudamericano (Argentina y Bolivia) que fue realizado durante el año 2020. A partir de 77 entrevistas con referentes y actores clave de la región se abordan algunos ejes temáticos que conforman un mapa de situación sobre los derechos de la población LGBTI+ en la región.

El documento síntesis fue elaborado por Lic. Alicia Comas y Lic. Luciana Azcárate.

Los estudios exploratorios fueron realizados por:

- Equipo consultor del estudio en Salta y Bolivia: Lic. Delfina Acosta, Lic. Noelia Navarrete, Lic. Romina Romano, Lic. Marcela Tejerina, Lic. Mariana Ortega, Lic. Delia Peralta y Yoselin Plaza.
- Equipo consultor del estudio en Chaco, Formosa y Santiago del Estero: Lic. María Laura Donati y Lic. María Fernanda Malnis.

Diseño: David Bianco, MoquoDesign.com

Coordinación general: Agustina Ramos Mejia, Representante Regional para el Gran Chaco Sudamericano.

Revisión: Martín Coria, Director Regional para América Latina y el Caribe.

Oficina Regional de América Latina y el Caribe de Church World Service, www.cwslac.org

CONTENIDOS

	1	1.0 <u>Introducción</u>
	2	2.0 <u>Metodología</u>
	4	3.0 <u>Marco de derechos de la población LGBTI+</u>
	4	3.1 <u>Marco normativo argentino</u>
	5	3.2 <u>Marco normativo boliviano</u>
	7	4.0 <u>Situación de la población LGBTI+: vulneración, acceso y promoción de derechos</u>
	8	4.1 <u>Educación</u>
	12	4.2 <u>Salud</u>
	16	4.3 <u>Trabajo</u>
	19	4.4 <u>Vivienda</u>
	20	4.5 <u>Acceso a la justicia y relación con las fuerzas de seguridad</u>
	23	5.0 <u>Políticas públicas para la promoción de derechos</u>
	26	6.0 <u>Iglesias y organizaciones basadas en la fe</u>
	29	7.0 <u>Organizaciones sociales y colectivos LGBTI+</u>
	33	8.0 <u>Recomendaciones</u>
	35	9.0 <u>Bibliografía citada y recomendada</u>

INTRODUCCIÓN

Church World Service (CWS) acompaña a organizaciones de la sociedad civil, organizaciones basadas en la fe y comunidades del Chaco trinacional rural y urbano hace más de veinte años. En esta región nos asociamos a un grupo de organizaciones ecuménicas y de la sociedad civil con trayectoria en la zona y que desde hace décadas conocen, acompañan y apoyan técnica, emocional y jurídicamente a comunidades indígenas y familias campesinas para la defensa y promoción de sus derechos.

Este estudio es una expresión del compromiso institucional con la construcción de un mundo con paz y justicia, donde ningún tipo de discriminación u otra forma de violencia sea tolerada o promovida hacia ningún grupo o colectivo de personas, donde todos los derechos sean reconocidos y respetados y donde siempre el diálogo, y no el agravio, sea el camino.

En este marco la oficina regional para América Latina y el Caribe de CWS se propuso realizar un estudio exploratorio sobre vulneración y promoción de derechos de la población LGBTI+ en algunos municipios del Gran Chaco Sudamericano. La idea inicial era implementar una investigación presencial con entrevistas y grupos focales territoriales pero la pandemia por COVID-19 declarada en marzo de 2020 cambió estos planes. Los estudios se llevaron adelante de forma virtual, durante el pico de contagios de lo que fue la primera ola en Argentina y Bolivia, entre julio y septiembre de 2020. Las restricciones implementadas por los gobiernos impactaron gravemente en la situación socioeconómica y en las estrategias de supervivencia de todos los grupos poblacionales excluidos y

marginalizados, entre las que se encuentran las personas LGBTI+ y en particular el colectivo travesti-trans como muestran los estudios. Aunque a fines del año 2021 nos encontramos en un escenario distinto en lo sanitario, continúa siendo muy preocupante en lo socioeconómico y emocional, en lo individual y también a nivel comunitario.

El documento se organiza en seis secciones. La primera desarrolla el marco de derechos de la población LGBTI+ y los marcos normativos que garantizan algunos de ellos en Argentina y Bolivia. El avance en derechos sociales tiene lugar en la región latinoamericana desde hace unos quince años aproximadamente y como muestran los estudios, las brechas entre la legislación y la realidad que relatan las personas LGBTI+ siguen siendo demasiado grandes. La segunda sección recorre la situación del colectivo desde la mirada de vulneración y promoción de derechos en ámbitos como acceso a educación, salud, trabajo, vivienda, justicia y relación con las fuerzas de seguridad. El tercer apartado realiza un recorrido por las políticas, programas e iniciativas municipales y provinciales orientadas a promover los derechos de las personas LGBTI+. El cuarto presenta una aproximación al rol de representantes de iglesias y organizaciones basadas en la fe (OBFs) y las percepciones de las personas entrevistadas al respecto. La quinta sección hace referencia a las organizaciones sociales y colectivos LGBTI+ que fueron relevados durante el estudio. El documento cierra con una serie de recomendaciones para la acción y promoción de iniciativas específicas de apoyo y protección que contribuyan a garantizar una vida plena con disfrute de todos los derechos.

METODOLOGÍA

El presente documento se elaboró en base a dos estudios exploratorios con enfoque cualitativo, cuyo propósito fue conocer la situación de la población LGBTI+ en diez localidades de Argentina y Bolivia dentro de la región del Gran Chaco Sudamericano. En junio de 2020 CWS convocó a dos equipos de investigadoras. Uno de ellos estuvo conformado por siete profesionales del Área de Género, Feminismos y Disidencias de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, sede regional Tartagal; y se enfocó en las ciudades de Orán, Tartagal y Salvador Mazza (Salta) y Yacuiba en el sur de Bolivia. El otro equipo formado por dos consultoras trabajó desde la Ciudad de Buenos Aires y se enfocaron en las municipalidades de Juan José Castelli y Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Santiago del Estero y La Banda (Santiago del Estero), Las Lomitas e Ingeniero Juárez (Formosa).



Durante el proceso de recopilación de información y análisis de documentación se identificaron actores clave, referentes y/o representantes de los siguientes ejes: políticas públicas e instituciones estatales, iniciativas de activistas y/o organizaciones sociales, personas pertenecientes al colectivo LGBTI+, iglesias y organizaciones basadas en la fe (OBF). La técnica de bola de nieve permitió, a medida que se realizaban las entrevistas, ampliar a nuevos contactos. De ese modo, se llegaron a realizar entre julio y septiembre de 2020 un total de 77 entrevistas. Las entrevistas fueron realizadas bajo acuerdos de confidencialidad por lo que las citas textuales a largo del documento no se indican con nombres propios.

Mapa: **Gran Chaco Sudamericano.**

Los estudios exploratorios se desarrollaron en contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio con motivo de la pandemia por COVID-19, razón por la cual las entrevistas se realizaron bajo la modalidad virtual. El abordaje directo con actores clave se complementó con la lectura y el fichaje de material bibliográfico, medios de comunicación en internet, documentación generada por instituciones, investigaciones previas y contenido digital creado por organizaciones y colectivos.

Tabla I: Entrevistas realizadas por municipio

Provincia	Municipio	Población	Instituciones públicas	Org. sociales y activistas	Iglesias y OBF	Total
Bolivia						
Gran Chaco	Yacuiba	92.245	-	4	-	4
Argentina						
Salta	Salta Capital*		2			
	Tartagal	64.530	7	8	4	19
	Orán	82.413	9	8	1	18
	Salvador Mazza	20.670	2	4		6
Santiago del Estero	Santiago y La Banda	360.923	6	4	1	11
Chaco	Resistencia*		4		1	4
	J. J. Castelli	36.588	1		1	2
	Pte. Roque Saens Peña	96.164	1			1
Formosa	Las Lomitas	21.399	4	1		5
	Ingeniero Juarez	12.798	2	2	3	7
Total			38	31	11	77

*Se realizaron entrevistas a personas residentes en Salta y Resistencia funcionarias de la administración pública provincial. En el caso de Resistencia también se entrevistó a una persona referente de una iglesia protestante.

MARCO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI+

Pensar en el marco de derechos de la población LGBTI+ objeto del estudio implicó reponer legislaciones de dos Estados nacionales. Si bien el acervo legal en cada país es diferente y no alcanza para garantizar el pleno ejercicio de derechos en la práctica, da cuenta de caminos recorridos y desafíos vigentes.

La discriminación y la vulneración de los derechos humanos de las personas LGBTI+ sigue siendo un problema urgente por resolver. La búsqueda de igualdad y el reconocimiento de que la condición de persona humana es el único requisito para ser sujeto de derecho, independientemente de cualquier distinción de sexo, orientación sexual, género, nacionalidad, raza, creencia, etc., es una perspectiva que, de manera sorprendente, aún se disputa al interior de las sociedades.

A nivel internacional se elaboraron en 2016 los **Principios de Yogyakarta**, que constituyen un hito para la protección de los Derechos Humanos de la población LGBTI+. Estos principios marcan las bases para la aplicación de la legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. A su vez, instan a los Estados a adoptar políticas de respeto y a sancionar leyes de protección de los derechos de la población LGBTI+.

MARCO NORMATIVO ARGENTINO

En la República Argentina, la normativa vinculada al reconocimiento de derechos de las personas LGBTI+ es muy amplia y atiende a diversos aspectos de la vida. Entre los derechos hoy protegidos por las leyes vigentes, se puede mencionar el derecho a no sufrir discriminación, el reconocimiento legal de la identidad autopercibida, el matrimonio igualitario, el acceso a la educación y a la salud, la despatologización de las orientaciones sexuales e identidades de género disidentes, cupo laboral para personas travestis/trans, entre otros.

- ✓ **Ley de Matrimonio Igualitario** (Ley N° 26.618, de 2010), permite la unión conyugal entre dos personas más allá del sexo o género. Reconoce todos los derechos que se desprenden del acto de unión civil como derechos sucesorios, cobertura de salud, pensiones, adopción, etc.
- ✓ **Ley de Salud Mental** (Ley N° 26.657, de 2010), prohíbe el diagnóstico en base a la orientación sexual o identidad de género (art. 3 c) promoviendo la despatologización.
- ✓ **Ley de Identidad de Género** (Ley N° 26.743, de 2012), reconoce el derecho a la identidad autopercibida, garantizando el trato digno, la rectificación registral de la Partida de Nacimiento y del Documento Nacional de Identidad, sin requerir autorización judicial, diagnóstico médico ni modificación corporal. Garantiza el acceso integral a la salud de las personas trans, incorporando las intervenciones quirúrgicas y tratamientos hormonales en el plan médico obligatorio (PMO). Asimismo, enfatiza el reconocimiento del derecho a la identidad de género en niñas, niños y adolescentes.
- ✓ **Ley de Femicidio y Crímenes de Odio** (Ley N° 26.791, de 2012), modifica el art. 80 del Código Penal incorporando como agravante de un homicidio cuando éste fuera cometido en base a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

- ✓ **Ley 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”** (2021), establece medidas de acción positiva orientadas a lograr inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio nacional. Reserva un cupo mínimo del 1% de los cargos en el Estado Nacional. Además, pone incentivos al sector privado que contrate a la población objeto de la ley. Aún no fue reglamentada por el Poder Ejecutivo.
- ✓ **Ley de Educación Sexual Integral** (Ley N° 26.150, de 2006), establece el derecho de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. Para esto, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que coordina el diseño, la implementación y evaluación de la ESI en todas las jurisdicciones del país.

En Argentina, la creación de estas leyes proviene de una larga historia de lucha del feminismo y de colectivos LGBTI+. No obstante, los avances en el marco legal no van de la mano ni son paralelos a la mejora de las condiciones de vida de esta población y de las transformaciones estructurales necesarias en la sociedad.

MARCO NORMATIVO BOLIVIANO

3.2

Bolivia cuenta con un marco legal importante en materia de reconocimiento de derechos humanos. Expresamente, para la población LGBTI+, es fundamental considerar los avances especificados en la Constitución Política del Estado (CPE) y en determinadas leyes.

La CPE reconoce en su artículo 14, inciso I, II y III, los siguientes aspectos:

“Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna”.

“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género”.

“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”

La principal norma del Estado brinda el marco necesario para garantizar el principio de no discriminación. Partiendo de este reconocimiento, se sancionaron leyes específicas para la población LGBTI+:

- ✓ Ley 807 de Identidad de Género (2016), reconoce el derecho de las personas trans mayores de 18 años a cambiar su nombre propio, dato de sexo e imagen en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, pudiendo ejercer su derecho a la identidad de género. También establece el derecho al trato de acuerdo a su identidad, la no discriminación, la reparación frente a actos discriminatorios, el respeto a su

integridad psicológica, física y sexual. El artículo 11 inciso II de esta ley, que reconoce la igualdad de derechos políticos, sociales y culturales de las personas, quedó suspendido por la sentencia 076/17 del Tribunal Constitucional Plurinacional, basándose en la presunta contradicción con el artículo 63 de la Constitución que establece que el matrimonio es entre un hombre y una mujer. De este modo, se limitan los derechos civiles de esta población, específicamente el derecho al matrimonio y a la adopción.

- ✓ Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda forma de Discriminación (2010), incorpora la discriminación por orientación sexual o identidad de género a las tipificaciones de actos discriminatorios. Determina sanciones por hechos discriminatorios y define a la homofobia y a la transfobia.
- ✓ Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una vida Libre de Violencia (2013), es reconocida como un amparo general para mujeres e integrantes de la población LGBTI+, en especial porque reconoce el derecho a vivir una vida libre de violencia para las mujeres, abarcando la multiplicidad de géneros posibles.

En general, el reconocimiento de derechos para la población LGBTI+ ha mejorado en Bolivia. A pesar de ello, se mantienen fuertes demandas de los movimientos de la diversidad sexo genérica por la efectivización de los derechos reconocidos, por la verdadera mejoría de las condiciones de vida de esta población, al igual que por el reconocimiento del matrimonio igualitario, aún vedado.

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI+: vulneración, acceso y promoción de derechos

Indagar el acceso a derechos de la población LGBTI+ implica partir de su carácter heterogéneo, de modos particulares en que las historias de vida están atravesadas por procesos de vulneración. A pesar de esta heterogeneidad, la situación del colectivo LGBTI+ en Argentina y en América Latina puede ser descripta a partir de una serie de características que se repiten, experiencias de vida que deben enfrentar condiciones que las sociedades imponen a sus trayectorias. La violencia y exclusión se produce sobre personas cuya expresión o identidad de género, o cuya orientación sexual no coincide con la norma cis y heterosexual.

Esta situación general, que subsiste más allá de las geografías, incluye el rechazo al interior de las familias, la discriminación en el ámbito público, en espacios comunitarios, en instituciones como las de salud y las educativas y dentro de las iglesias o comunidades de fe, entre otras. Se trata de formas de violencia que pueden ser verbales y físicas, incluyen la presión para ocultar las identidades y orientaciones sexuales, el sometimiento a terapias de reconversión, las violaciones sexuales “correctivas”, y en su forma más extrema, los crímenes de odio. El silenciamiento y ocultamiento de las identidades, expresiones de género o de las orientaciones sexuales, su repliegue hacia la dimensión privada de la vida aparece como una estrategia dolorosa para evitar la violencia y el rechazo social, principalmente para lesbianas, gays y en menor medida varones trans. En varones trans, ese repliegue suele darse a partir de retrasar su transición y visibilización social. Además, una vez que la realizan, su corporalidad puede pasar más desapercibida que en las mujeres trans. Para las mujeres trans y travestis pasar desapercibidas o reservar al ámbito privado su identidad o expresión de género es menos posible. Es por eso que cuando manifiestan socialmente su identidad suelen enfrentarse al rechazo de su familia y el alejamiento temprano de la misma. Las situaciones de expulsión del hogar derivan en el desamparo de no tener un lugar donde vivir, obligando a la interrupción del proceso educativo. El abandono escolar también puede darse por consecuencia de la discriminación que producen espacios organizados en base a rígidas reglas binarias y heteronormadas.

Estas cadenas de exclusión son la base de la posterior marginación del mercado laboral. La dificultad de conseguir empleos formales e informales tiene relación directa con la falta de terminalidad escolar. Las personas trans y travestis suelen tener una mirada común respecto del modo en que la sociedad las empuja a la prostitución como la única actividad de supervivencia posible para ellas. Sea o no considerada como un trabajo, es una actividad que les expone a más violencia, al hostigamiento y criminalización por parte de las fuerzas de seguridad, a situaciones de adicción y de trata de personas con fines de explotación sexual.

Los estudios exploratorios realizados en 10 municipios del Gran Chaco brindan una aproximación sobre la vulneración y promoción de derechos de gays, lesbianas, personas trans y travestis en función de especificidades culturales, políticas, organizativas e incluso topográficas de las distintas provincias de la región. La situación de personas bisexuales, intersex, queer u otras identidades no fue indagada ni surgieron datos específicos a lo largo de los estudios realizados.

La situación en estos 10 municipios es heterogénea. Algunos tienen lógicas más abiertas, porque se trata de ciudades más grandes en comparación con pueblos pequeños en los cuales las interacciones sociales están muy regladas.

La vulneración de los derechos de la población LGBTI+ se produce en el marco de sociedades en las que el ejercicio de los derechos humanos es difícil para un amplio sector de la población. Es necesario considerar entonces, que las condiciones de exclusión de la población LGBTI+ refuerzan y profundizan la pobreza y limitan sus posibilidades de acceder a derechos básicos como la educación, el trabajo, la vivienda.

En algunas localidades con presencia de diversidad étnica, es necesario comprender condiciones de desigualdad que coexisten. Los conflictos vinculados al acceso a la tierra, a la deforestación del monte nativo, la falta de acceso al agua, se suman a las condiciones generales de pobreza. Resulta central interrogarse sobre el modo en que se producen las desigualdades y violencias de género en el marco de relaciones de subordinación entre criollos y pueblos indígenas. Tan central como visibilizar la existencia de población LGBTI+ y trabajar sobre sus derechos al interior de comunidades originarias cuya estructura patriarcal reproduce la persecución y violencia hacia las disidencias.

EDUCACIÓN

4.1

“La educación es excluyente, expulsa a los diferentes (...) Sobre todo a partir de aspectos visibles. Se genera abandono por la discriminación”

Mujer trans, Chaco.

Trayectorias educativas diversas

Los estudios exploratorios indagaron la situación de la población LGBTI+ en relación con diferentes dimensiones de la vida, entre ellas, la educación. De las entrevistas realizadas y las fuentes consultadas emergen trayectorias y conflictos comunes que se reiteran. En las 10 localidades en las que se realizaron los estudios, el sistema educativo fue mencionado como un espacio de prejuicios, burlas, violencias y discriminación. El paso por la escuela es narrado como parte de historias de sufrimiento.

Un elemento que emerge de inmediato como indicador de la vulneración del derecho a la

educación está relacionado a las trayectorias de acceso y permanencia en el sistema educativo. La interrupción o no de los estudios se encuentra relacionada al momento en que las personas expresan socialmente su identidad de género o su orientación sexual.

“...reconocerse lesbiana genera cambios en las relaciones... se rompen vínculos, en la familia, en la escuela, con los amigos y esto afecta la autoestima y lleva a automarginarse” (Activista Cero en Conducta, Santiago del Estero).

La posibilidad de **ocultar la identidad de género o la orientación sexual aparece como una estrategia utilizada en la búsqueda de la inclusión**, una manera de evitar la discriminación. Esta posibilidad de repliegue al ámbito de lo privado es señalada especialmente en las trayectorias educativas de gays, lesbianas y varones trans.

“Este ser mirado por el otro, la mirada del otro, hace que se invisibilice la identidad para que no se note y así pertenecer. Para una chica trans es más difícil aún que para una masculinidad trans” (Masculinidad trans, Santiago del Estero).

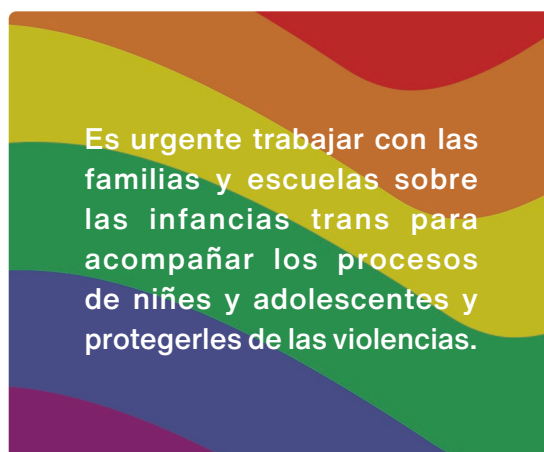
Los niveles de terminalidad educativa y el nivel máximo de educación suele ser mayor para gays y lesbianas. Esta posibilidad tiene como contracara el ocultamiento y la falta de libertad para vivir la identidad y la sexualidad. Las mujeres trans y travestis, dan cuenta de un abandono temprano de la escuela. A veces, el abandono se menciona como parte de los procesos de expulsión del hogar. También surge de los estudios realizados el señalamiento sobre la inexistencia de políticas o espacios institucionales que aborden las situaciones de expulsión del hogar, lo que expone a quien es echado a la pérdida de toda red de apoyo y contención social.

La institución escuela es de por sí considerada como expulsiva y discriminatoria, como un espacio de proliferación de prejuicios y desinformación.

Muchas personas narraron el abandono escolar provocado por estas vivencias de discriminación.

“La educación es excluyente, expulsa a los diferentes (...) Sobre todo a partir de aspectos visibles. Se genera abandono por la discriminación” (Mujer trans, Chaco).

“Mi educación secundaria ha sido desastrosa, tuve docentes que contribuyeron al bullying” (Tartagal).



Estrategias de acompañamiento para la reinserción educativa

Resulta importante resaltar dos aspectos señalados por las personas entrevistadas sobre la escolarización de las personas trans y travestis. Uno refiere a que, si se les da la oportunidad, las personas adultas vuelven a estudiar. Y otro, a que las mujeres trans más jóvenes terminan el secundario y quieren continuar con sus estudios. Ambos elementos resultan relevantes para pensar iniciativas que apoyen y fortalezcan el derecho a la educación. Hay casos en los que, con el acompañamiento y apoyo sostenido de organizaciones sociales, algunas mujeres trans y travestis llegan a la universidad. Ese esfuerzo es vivido como una “lucha personal”. Son experiencias de profunda transformación personal que generan cambios en sus contextos.

“La universidad cambia la vida a las travestis y también le cambia la vida a la sociedad la presencia de las travestis en la universidad” (Mujer trans, Chaco).

Existe un debate relevante sobre cuál es la estrategia más adecuada para que las personas del colectivo travesti/trans reanuden y terminen sus estudios. Activistas de Santiago del Estero compartieron dicho debate, surgido de su experiencia concreta. ¿Es mejor crear espacios específicos y exclusivos de estudio para personas trans y travestis? ¿Hay que impulsar la reanudación de sus estudios en espacios existentes? ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de estas dos perspectivas?

La experiencia santiagueña que intentó el armado de un bachillerato trans, y no pudo concretarlo por cuestiones administrativas, finalmente optó por reinsertarse en el sistema educativo en contraposición con lo que llaman “guetizarse”. *“Decidimos ir a las escuelas nocturnas donde las chicas se inscriban y sensibilizar [al resto de la institución]. Y cuando surja una situación de discriminación, presentarnos” (Mujer trans, Santiago del Estero).*

El **acompañamiento y trabajo con las instituciones educativas es clave** en estas iniciativas porque las trayectorias de violencias reemergen.

“... afloran las viejas violencias de cuando fueron discriminadas, que no tienen un paliativo... tienen la certeza de que nosotras, desde la organización social, vamos a estar en un primer momento cuando haya una situación de discriminación” (Mujer trans, Santiago del Estero).

Las características específicas que emergen y se repiten en las trayectorias escolares de personas trans, travestis, gays y lesbianas tienen lugar dentro de una trama de desigualdades estructurales más amplia.

“Soy el primer hijo de 5 hijos de una madre joven maltratada, abusada y sobre todas las cosas sometida en un ámbito rural por un hombre borracho, también víctima del patriarcado y muy machista” (...) “Terminé la escuela secundaria de grande porque era difícil, había que optar entre darle de comer a mis hermanos, trabajar y estudiar” (Tartagal).

La educación sexual integral, un asunto pendiente

Los estudios exploratorios dan cuenta de la **escasa o nula implementación de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) en las zonas indagadas en Argentina**, a veces con oposiciones abiertas de parte del personal directivo y docente que hace primar su perspectiva personal, moral y religiosa en relación con la sexualidad.

“Muchos docentes priorizan sus creencias personales por sobre lo que dice la ley a la hora de vincularse con alumnos con identidades diversas” (Masculinidad trans - Unión Trans, Santiago del Estero).

“Hay casos de directores que no respetan la identidad por sobre lo que está en sus DNI” (Masculinidad trans, Santiago del Estero).

La implementación de la ESI también genera resistencias en los niveles dirigenciales y en la acción de algunas iglesias.

“...Los dobles discursos se mantienen, la clase política resiste por un lado y por otro amplía derechos. Se mantienen las resistencias, es muy fuerte el movimiento evangélico pentecostal. Hay una alianza política muy fuerte con el Estado” ... “...desde la iglesia católica no se visualiza esta temática... termina en las marchas con los movimientos pentecostales, pañuelos celestes, etc.” (Funcionario provincial, Santiago del Estero).

Tanto integrantes de organizaciones como miembros de áreas de géneros de gobiernos municipales o provinciales advierten que la articulación con educación no está institucionalizada y se encuentra condicionada por intereses personales, entrando a jugar creencias religiosas de los docentes y prejuicios en contraposición con el derecho garantizado por la ley.

Correr el límite de lo posible: las organizaciones y la promoción del derecho a la educación

Existe un interés manifiesto por parte de organizaciones LGBTI+ en torno a la implementación de la ESI, al impulso de capacitaciones y sensibilización sobre géneros, y a la promoción y acompañamiento de la terminalidad educativa. Los dos estudios identificaron algunas experiencias implementadas por colectivo y organizaciones locales.

- En Santiago del Estero, [ATTTA \(Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina\)](#) y [DIVAS](#) han impulsado y participado del primer, segundo y tercer Congreso Internacional de Educación Sexual Integral y el primer Foro Popular Feminista y Latinoamericano. También formaron parte de la realización de la Escuela Popular de Género en el 2015 junto a la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE).
- En Orán, Salta, el desarrollo de talleres de educación sexual en la Escuela de Bellas Artes realizados por [Panambi Colectiva Feminista](#) favoreció el agrupamiento de la comunidad LGBTI+.
- En Yacuiba, la organización [The Power LGTBI](#) va a escuelas, colegios y universidades para brindar información sobre educación sexual para jóvenes.
- En Resistencia, Chaco, un grupo de mujeres trans está cursando el secundario en el marco del Plan Fines.
- En Santiago del Estero, organizaciones de la sociedad civil lograron incorporar a mujeres trans en el programa Hacemos Futuro, que brindó una asignación mensual para que pudieran completar sus estudios en cinco escuelas nocturnas, reconociéndolo como una contraprestación.

“Al lograr abrir el consultorio inclusivo no es que se erradicó la discriminación, lo que sí decimos es que ha disminuido (...) Ya hay cierto respeto...”

Mujer trans, Santiago del Estero.

Prejuicios, discriminación y violencias: barreras de acceso a la atención de la salud

Las dificultades para el acceso a la salud y las condiciones precarias de los sistemas sanitarios que afectan a la población en general empeoran en el caso de las personas LGBTI+. Las experiencias de discriminación y maltrato que tienen que enfrentar en el sistema de salud llevan a que las personas no se acerquen, no regresen, no den continuidad a tratamientos o bien recurran cuando la situación de salud ya es crítica. *“Hay mucha naturalización en la discriminación: burla, no aceptación, ignorancia... pasa que en el hospital se nombra por sexo y no por identidad... eso genera expulsión del sistema...”* (profesional del Hospital de Ingeniero Juárez).

Si bien las fuentes a las que se pudieron acceder varían según localidad y no en todas se pudo entrevistar a integrantes de servicios de salud y a personas del colectivo LGBTI+, es posible encontrar problemas comunes en relación con el acceso a la salud en la región.

“Es una batalla diaria con el tema salud. Hay un estigma con relación al hospital, cuesta ir. A eso sumale en compañeras feminidades trans, que son las más discriminadas en el ámbito de la salud porque llevan la identidad expuesta en su cara, no hay camuflaje, a diferencia de una lesbiana, un gay (...) a esta sociedad sexista, binaria le cuesta muchísimo” (Mujer trans, Santiago del Estero).

Los prejuicios, la falta de perspectiva de géneros y derechos humanos, la lógica binaria y heteronormativa preponderante en los espacios de atención de salud son señalados como la raíz de estas violencias. Situaciones vinculadas a la mirada de un otro que desconoce, prejuzga, patologiza y excluye. **Acceder a una atención de salud y recibir un trato respetuoso para esta población pareciera ser la excepción.**

Los estudios dan cuenta del impacto particular que esto tiene en la población trans/travesti: el sistema de salud resulta especialmente expulsivo con las personas cuyos cuerpos e identidades no coinciden con la norma.

“El primer obstáculo es el prejuicio y la discriminación, primera barrera... es que como no estamos acostumbrados a verlos...” (Santiago del Estero).

Otro gran obstáculo es la vulneración del derecho al trato digno y al respeto de la identidad

de género: *“En el primer servicio en el que se da [la discriminación] es la recepción. Llegan vulnerables, sensibles, dolientes por la enfermedad, se les burlan en la cara, las tratan en masculino...”* (Mujer trans, Santiago del Estero).

La falta de atención adecuada, el estigma y un sistema de salud expulsivo deriva muchas veces en muertes evitables.

“Acá en el norte no estamos en condiciones para tratar una chica trans, prácticamente las dejan morir” (Tartagal).

Los relatos condensan un panorama de desprotección, exclusión y maltrato al que está expuesta la población trans, especialmente las feminidades trans: *“El problema más acuciante es el acceso a la salud. Un mes antes de abrir el consultorio [Inclusivo de Santiago del Estero] muere una compañera de peritonitis porque no la quisieron revisar”* (Mujer trans, Santiago del Estero).

Los espacios de atención de salud evidencian falta de información por parte de los equipos, la necesidad de sensibilización y la importancia de la capacitación sobre los derechos de la población LGBTI+. A su vez, los estudios señalan problemáticas de salud asociadas a las experiencias de discriminación que viven las personas, que pueden incluso afectar su salud mental: *“La discriminación por prejuicios produce mucha angustia en la población LGBTI+ (...) Dado que son juzgados se vuelven muy cautelosos para vincularse”* (Profesional Oficina de Violencia de Género del Juzgado de Paz, Ingeniero Juárez, Formosa).

Los contextos de pobreza, marginalidad y falta de oportunidades que vivencian particularmente las personas trans, aparecen asociados al consumo problemático de drogas. En el caso de las mujeres trans y travestis que ejercen el trabajo sexual, se menciona la exposición a infecciones de transmisión sexual (ITS)¹ y múltiples violencias asociadas a esta actividad.

Es necesario señalar que la expectativa de vida de mujeres trans y travestis en Argentina es de 35-40 años, muy por debajo del indicador general del país que es de 77 años. Esta dolorosa y alarmante cifra da cuenta de la violencia sistemática y estructural, de la que el sistema de salud es parte. Las principales causas de muerte que revelan estudios como “La Revolución de las Mariposas” (2017) son el VIH o enfermedades asociadas y evitables, y en segundo lugar, crímenes de odio (transfemicidios y travesticidios).

Visibilizar, generar dispositivos, construir la atención integral en salud

A excepción de Santiago del Estero, en las localidades bajo estudio no se encontraron servicios o espacios de salud accesibles para el colectivo LGBTI+. Por el contrario, la atención de las personas LGBTI+ y la perspectiva de géneros y diversidad no están siquiera en agenda, no se han realizado capacitaciones, ni instancias de formación a los equipos de salud. En muchos

¹ La prevalencia de VIH en población de mujeres trans a nivel nacional es del 34%, frente a un 0,4% de población general (Boletín N° 37 Respuesta al VIH y las ITS en la Argentina, 2020).

casos, incluso, la población no es vista como destinataria de acciones de salud por los propios equipos e instituciones sanitarias. En ocasiones existe tal invisibilización que se llega a afirmar que la atención de personas LGBTI+ no es un problema: “*En el hospital no han ido personas trans*” (Referente Hospital Piloto, Las Lomitas). No se identifica que para muchas personas ir al hospital no es una opción, justamente por temor a la discriminación y al maltrato.

Por el contrario, **allí donde se generan dispositivos inclusivos, la demanda aparece**. La creación de la Asesoría en Salud Sexual para Jóvenes, en el contexto del **Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia)** en Orán, por ejemplo, dio lugar a demandas de la población LGBTI+, como ser hormonización, acompañamiento en transiciones, atención de adolescentes lesbianas y de otras identidades, asistencia psicológica, entre otras. La falta de recursos impidió dar respuesta concreta a las demandas surgidas.

En las localidades en las que la población LGBTI+ tiene mayor presencia, la reivindicación de sus derechos convive con situaciones de discriminación y violencia institucional. Frente a esto, **las organizaciones sociales son espacios clave**, “*Tuvimos que patear puertas, llamar a un director de hospital y decirle cómo van a poner a una mujer trans en el área de varones*” (Chaco).

En la mayoría de las localidades bajo estudio, la hormonización y las cirugías de modificación corporal reconocidas por la Ley de Identidad de Género (Argentina) no están siendo garantizadas. En el caso de Bolivia, los estudios mencionan la atención deficiente del sistema de salud, aunque no especifican si las prácticas de hormonización y cirugías están siendo demandadas por parte de las organizaciones, frente a una ley que no las reconoce como derecho. Tampoco se identificaron equipos de salud con perspectiva integral que brinden respuestas a otras necesidades como el acceso a controles ginecológicos en lesbianas y varones trans, a excepción de Santiago del Estero.

En varios municipios (Sáenz Peña, Orán) los médicos infectólogos son reconocidos como profesionales de referencia para el colectivo LGBTI+. Y, en ocasiones, impulsan acciones más allá de lo terapéutico o asistencial estableciendo vínculos con organizaciones de las disidencias sexo genéricas. La única localidad bajo estudio en la que existe un Consultorio Inclusivo para la Diversidad es Santiago del Estero. Este espacio, forma parte del sistema público de salud, pero fue impulsado y sostenido por organizaciones LGBTI+ con el objetivo de generar una efectiva atención de la salud de esta población, disminuir prácticas discriminatorias y estigmatizantes y garantizar el respeto de sus derechos. En Resistencia, Chaco, se abrió en 2018 un Consultorio Inclusivo para la Diversidad Sexual en el hospital provincial J. C. Perrando. Su apertura fue inicialmente resistida por el personal de salud y debieron realizarse sensibilizaciones y capacitación dirigidas a personal médico, de enfermería y administrativo.

Si bien estas iniciativas permiten avances significativos en el acceso a salud por parte de la población LGBTI+, continúan existiendo dificultades vinculadas al acceso y la atención: “*Al lograr abrir el consultorio inclusivo no es que se erradicó la discriminación, lo que sí decimos es que ha disminuido (...) Ya hay cierto respeto...*” (Mujer trans, Santiago del Estero).

Desde los espacios creados en capitales como Resistencia y Santiago del Estero impulsan la apertura de nuevos consultorios en localidades del interior de las provincias y buscan articular estrategias para ampliar el acceso mediante consultas virtuales y el traslado de hormonas, por ejemplo. Estas iniciativas muchas veces encuentran obstáculos derivados de rivalidades partidarias entre los gobiernos municipales y provinciales (Roque Sáenz Peña - Resistencia). Es el caso del proyecto de consultorio inclusivo de La Banda, paralizado por decisiones políticas según los testimonios obtenidos.

En contextos tan adversos generar espacios específicos de atención (como los consultorios inclusivos para la diversidad sexual) es una estrategia efectiva para promover el acceso a los servicios de salud de la población LGBTI+. Sin embargo, **el horizonte a largo plazo es que todas las personas puedan atender su salud de manera integral en cualquier institución o servicio.**

La experiencia del consultorio inclusivo de Santiago del Estero

Se trata de un espacio dentro del Hospital Independencia que funciona desde 2018, donde se acompaña la atención del colectivo y se trabaja articulando con otros servicios en la sensibilización del personal de salud.

Cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por una médica, una psicóloga, una trabajadora social y dos mujeres trans promotoras de salud que integran las organizaciones sociales, quienes cumplen un rol central en el acompañamiento y son un nexo clave entre profesionales y personas usuarias.

La ampliación de los horarios de atención aparece como una estrategia central para generar acceso, en consonancia con la experiencia de los espacios de infectología relevados. El consultorio funciona en una franja horaria que facilita la asistencia de personas que ejercen el trabajo sexual o se encuentran en situación de calle.

Las personas que acceden a la atención son mayormente de los departamentos de Santiago Capital y La Banda. La población LGBTI+ no se suele trasladar desde otras localidades del interior, donde la situación se complejiza por la falta de información y menor grado de sensibilización del personal de salud.

La instalación del consultorio inclusivo en Santiago del Estero es una conquista de las organizaciones sociales locales, que han tenido la capacidad de poner en la agenda pública y política la reivindicación del derecho a la salud.

TRABAJO

“Me tuve que formar y sufrí mucha violencia institucional. Ahora soy instrumentadora, jefa de un servicio. Quiero que mis compañeras tengan también ese ingreso formal, pero si no hay un trabajo con que mantenerse hay algunos sueños que no se cumplen...”

Mujer trans, Chaco.

Otra dimensión en la que surge con fuerza la vulneración de derechos de la población LGBTI+ es la laboral. Los territorios en los que se realizaron los estudios exploratorios están atravesados por condiciones estructurales de pobreza y desempleo. En estos contextos, el acceso al trabajo y las condiciones laborales a las que accede la población LGBTI+ es diferente según se trate de personas gays, lesbianas, transexuales o travestis.

Al igual que en otros aspectos de la vida, las indagaciones realizadas registran una situación diferencial para las mujeres trans y travestis, *“siempre nos miran por sobre el hombro, no nos creen capaces de tener un trabajo digno”* (Mujer trans, Tartagal). El trabajo en servicio doméstico, peluquería y estética son algunas ocupaciones a las que esta población suele estar vinculada. Y en algunos casos, las organizaciones impulsan entre sus integrantes microemprendimientos, como la elaboración y venta de comida.

Al profundizar sobre la situación laboral de gays y lesbianas se observa que en general tienen más posibilidades de insertarse porque sus trayectorias educativas suelen ser mayores, con el costo personal de tener que reservar su orientación sexual al mundo privado. No obstante, cuando esta trasciende, es usual que se produzca un trato diferenciado y de discriminación.

Para feminidades y masculinidades trans, el acceso a una fuente de trabajo que permita el auto sustento es una de las problemáticas más urgentes. Se menciona que en el caso de los varones trans existe un matiz ya que su condición de transgénero puede ser menos evidente. *“...Un tratamiento hormonal en una masculinidad trans pasa más desapercibida al ojo del otro hasta que se descubre”* (Masculinidad trans - Unión Trans, Santiago del Estero).

Esa posibilidad de pasar más “desapercibidos” con relación a feminidades trans, es señalada como una condición que permite mayor acceso a trabajos informales. Sin embargo, la falta de oportunidades y la desesperación por conseguir un medio de subsistencia los expone muchas veces a situaciones riesgosas². Además, cuando es descubierta o develada la identidad, también suele ser causa de exclusiones laborales.

² Situaciones como las de Tehuel De la Torre, varón trans que permanece desaparecido desde el 11 de marzo cuando iba a buscar trabajo, visibilizan las condiciones de exclusión, el riesgo al que se empuja a las personas, y el odio patriarcal y heteronormado capaz incluso de matar.

“Soy técnico en Seguridad e Higiene, entré a trabajar en una empresa y luego del periodo de prueba, cuando me mandaron a hacer el pre ocupacional, se dieron cuenta de que mi identidad no coincidía con el cuerpo biológico y no extendieron mi contrato” (...) “hoy trabajo como empleado de comercio en la librería de mi hermana” (Masculinidad trans, Santiago del Estero).

La posibilidad de acceder a un trabajo formal está atravesada por muchos factores, pero el haber finalizado los estudios secundarios es un condicionante de peso. Llegar a la instancia de concluir la secundaria depende, en gran medida, de no haber sufrido la exclusión de la casa familiar, además de haber resistido la violencia institucional que ejerce el sistema educativo sobre quienes no responden a una identidad cis género. Sin medios de subsistencia, el trabajo sexual se convierte en algún momento de sus vidas, en la única opción para mujeres trans y travestis. Esta actividad, además de ser perseguida y criminalizada, expone a las personas a enfermedades de transmisión sexual, al consumo problemático de drogas, a situaciones de violencia y abuso policial.

Otro elemento a tener en cuenta es que el rechazo y discriminación hacia la población LGBTI+ genera también procesos de movilidad hacia centros urbanos más grandes, como territorios en los que hay más posibilidades de conseguir trabajo y/o ejercer el trabajo sexual.

“conseguir trabajo es muy complicado, por lo tanto, se tienen que retirar del pueblo” (Referente OSC, Castelli).

En la zona de frontera entre las localidades de Salvador Mazza (Argentina) y Yacuiba (Bolivia), el tráfico y menudeo de drogas fue mencionado como otra actividad de subsistencia para integrantes del colectivo de mujeres trans y travestis.

Las medidas de restricción de la circulación frente a la pandemia por COVID-19 afectaron gravemente a quienes ejercen el trabajo sexual llegando a poner en riesgo la supervivencia básica. En zonas limítrofes, como la estudiada Salvador Mazza-Yacuiba, esta situación se vio agravada por el cierre de las fronteras, afectando la actividad de personas que realizan actividades comerciales transfronterizas como bagayeras (personas que trabajan en la frontera argentino-boliviana transportando mercaderías de un lado a otro).

Estrategias para la inclusión laboral de población travesti/trans

En el caso argentino, desde las organizaciones del colectivo LGBTI presentes en la zona se generan articulaciones con el Estado para sumar a las personas del colectivo trans como destinatarias de planes sociales que contemplan transferencias directas como una estrategia para abandonar el trabajo sexual. Sin embargo, los importes son magros, debiendo mantener el ejercicio del trabajo sexual para poder sostenerse. La incorporación en planes o programas se enfrenta también a obstáculos administrativos que no contemplan las necesidades particulares

del colectivo. *“Conseguir más trabajos, programas, microemprendimientos, etc. Nosotros tenemos oficina de empleo de la Municipalidad y se trató de incluir a las chicas, pero hay ciertos requisitos” (...)* *“Después dijeron que no tenían que ser todos de cocina, peluquería... Ha desalentado a las chicas ... Hemos tenido que luchar con todo eso”* (Santiago del Estero).

La capacitación en oficios es otra demanda que el colectivo plantea como una herramienta que permita encontrar una salida laboral para quienes no han podido completar los niveles obligatorios de escolarización.

“Eso quieren las chicas, que se las reconozcan como útiles a la sociedad” (...) *“Pocas compañeras tienen la posibilidad de ejercer un oficio”* (Santiago del Estero).

Sin embargo, no forma parte de las opciones que el Estado brinda de modo específico para este colectivo. Lograr procesos de formación para la población travesti/trans es excepcional y a costa de mucho sufrimiento.

“Me tuve que formar y sufrí mucha violencia institucional. Ahora soy instrumentadora, jefa de un servicio. Quiero que mis compañeras tengan también ese ingreso formal, pero si no hay un trabajo con que mantenerse hay algunos sueños que no se cumplen...” (Referente OSC, Castelli).

Sancionada en junio de 2021, la **Ley 26.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins”** (Argentina), busca reparar situaciones de vulneración individual y colectiva sobre el acceso al trabajo formal³. La reserva de un mínimo de un 1% de los puestos del Estado nacional y la promoción de la contratación por parte del sector privado a través de incentivos impositivos debe ser reglamentada. Los desafíos pasan ahora por su efectiva implementación⁴.

La incorporación de personas trans, travestis y transexuales a puestos de trabajo en el Estado redundará en un beneficio para toda la sociedad, pues permitirá incorporar sus miradas, saberes y experiencias al diseño mismo de las políticas públicas.

³ La lucha de las organizaciones logró que se plasme en la letra de la ley 27.636, que la falta de terminalidad educativa es producto de la ausencia del Estado en la protección de ese derecho, razón por la cual no podrá ser un obstáculo para la contratación. Del mismo modo, se establece que los antecedentes contravencionales no podrán ser valorados y que los antecedentes penales que resulten irrelevantes para el ingreso al puesto no deberán ser un obstáculo, reconociendo de este modo la criminalización de la que son víctima.

⁴ Existen antecedentes de leyes provinciales, municipales y el decreto nacional sobre cupo laboral trans. La existencia de estas regulaciones no significó que se implementaran. Es el caso de Salta y Chaco por ejemplo.

VIVIENDA

“Algunas viven juntas, conforman una familia, se ensamblan y construyen desde ahí. Al no tener un trabajo formal, se trata de mantener entre todas la casa”

Mujer trans, Chaco.

En varias de las localidades estudiadas se describen las dificultades para el acceso a la vivienda como problemática generalizada. Los estudios exploratorios identifican que en personas trans y especialmente para las feminidades trans, las condiciones de trabajo precarias, la discriminación, la frecuente expulsión del hogar y las dificultades para la terminalidad educativa, profundizan la problemática de la situación habitacional. Cabe señalar que en los testimonios recabados no se encuentran referencias concretas sobre la situación habitacional de personas gays o lesbianas.

La **situación de calle** de personas trans y en particular de **feminidades trans** aparece de manera recurrente en los relatos de diferentes localidades (Chaco, Tartagal, Yacuiba y Santiago de Estero).

“.. la única solución que les queda es estar en la calle... No hay refugios para personas trans...”
(Mujer trans, Chaco).

Frente a esta realidad, la **creación de “refugios trans”** emerge como una demanda de las organizaciones locales. En el contexto de crisis por la pandemia de COVID 19 se han impulsado merenderos y otras iniciativas que funcionan como espacios de contención para personas trans en situación de calle.

Estrategias comunes para tener un hogar

De acuerdo con las entrevistas, muchas personas conviven con la familia de origen. De manera recurrente se mencionan situaciones complejas donde la familia las “castiga” o les “hace pagar” por su identidad de género, exigiendo la manutención del hogar.

“Muchas chicas trans viven con su familia, hay poco porcentaje de alquileres. Hay negociaciones que hacen con la familia, explotación indirecta, donde la familia a cambio de que se queden exige mantener la casa” (Mujer trans, Chaco).

“.. la mayoría de los compañeros viven con sus familias, otros de a pares alquilando en pensiones... en Santiago del Estero, ninguna cuenta con casa propia porque tienen situaciones precarias...”
(Trabajadora social, mujer trans, Santiago del Estero).

Otra estrategia que se repite es la de compartir espacios entre mujeres trans o personas del colectivo LGBTI+: cuartos en una pensión, viviendas alquiladas de manera conjunta o espacios tomados: *“Algunas viven juntas, conforman una familia, se ensamblan y construyen desde ahí. Al no tener un trabajo formal, se trata de mantener entre todas la casa”* (Mujer trans, Chaco).

A la hora de conseguir un alquiler, se reiteran situaciones de discriminación vinculadas a su identidad: les niegan alquileres, piden garantías extras o cobran precios por sobre los valores de mercado. En las entrevistas esto también aparece asociado al estigma que existe en torno a la actividad de trabajo sexual, que ejercen muchas mujeres trans. Frente a estas dificultades, muchas veces se recurre a la toma de espacios vacíos, desocupados, no siempre aptos para una vivienda, como ser vagones de tren o casas abandonadas. Contar con una vivienda propia aparece como algo excepcional y en caso de suceder, consecuencia de una herencia.

ACCESO A LA JUSTICIA Y RELACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

4.5

“No toman las denuncias y, si lo hacen, relativizan la identidad de género diciendo que si bien su DNI dice que es mujer, no lo es y que en una pelea ella es un varón. La policía se burla, se ríe en la cara, relativiza sus denuncias”

Mujer trans, Ingeniero Juárez.

Los estudios exploratorios recuperan numerosas experiencias que dan cuenta de una gran dificultad para acceder a la justicia como instancia donde la población LGBTI+ puede dirimir conflictos vinculados con el ejercicio de sus derechos. En las localidades indagadas el sistema judicial está atravesado por prejuicios y patrones tradicionales que derivan en prácticas de discriminación, exclusión y criminalización.

De la mano del **abuso policial, la justicia es considerada como una institución indiferente e inaccesible** para la población LGBTI+: *“La justicia siempre nos da la espalda”* (Tartagal). *“No hay donde denunciar la discriminación”* (profesional del Hospital, Ingeniero Juárez).

En algunas jurisdicciones existen dependencias judiciales específicas para el abordaje de la violencia de género (juzgados y fiscalías, defensorías, oficinas). No obstante, incluso allí donde se está incorporando la mirada de género, no existe respuesta a las problemáticas vinculadas a la población LGBTI+ y persisten las concepciones heteronormativas y binarias en el abordaje.

En las entrevistas se menciona que, si bien ha habido algunos avances relativos al abordaje

judicial de la violencia de género en parejas heterosexuales, existe un espacio vacante en lo relativo a dicha violencia en parejas de personas gays, lesbianas y trans. Se repiten relatos de burlas y desestimación a la hora de radicar estas denuncias ante la policía. También se identifican obstáculos en juicios por adopción: *“El año pasado había un par de chicas que querían adoptar en Pozo del Tigre, ellas venían de Buenos Aires y el comentario del juez fue: ‘y encima son lesbianas...’ No esperamos una apertura frente al tema”* (Referente del Juzgado, Las Lomitas).

Se hace referencia de manera reiterada a discursos culpabilizantes y a la revictimización que sufren particularmente las personas trans a la hora de realizar denuncias por situaciones de violencia o discriminación:

“... hay un ‘elegiste ser trans, bancátela’ ” (Masculinidad trans, Santiago del Estero).

“En nuestro caso, nos cansamos de no ser escuchadas, porque para que vayamos a hacer una denuncia y te digan ‘ah, pero vos sos prostituta, andas en la calle, te lo estás buscando’, te quedas en tu casa curando sola tus heridas, esa es la realidad” (Tartagal).

Asimismo, se señalan faltas graves al respeto de la identidad de género:

“No toman las denuncias y, si lo hacen, relativizan la identidad de género diciendo que si bien su DNI dice que es mujer, no lo es y que en una pelea ella es un varón. La policía se burla, se ríe en la cara, relativiza sus denuncias” (Mujer trans, Ingeniero Juárez).

En aquellos lugares donde hay organizaciones que nuclean al colectivo LGBTI+, las personas suelen recurrir a estos espacios ante vulneraciones de sus derechos. También se señalan las Oficinas de Diversidad del Estado como espacios donde encontrar orientación o asesoramiento ante situaciones de discriminación. La falta de respuestas por parte de la justicia es una constante en los testimonios recabados: *“Entré a trabajar en una empresa y luego del periodo de prueba, cuando me mandaron a hacer el preocupacional, se dieron cuenta de que mi identidad no coincidía con mi cuerpo biológico y no extendieron mi contrato” (...)* *“hice la exposición en la justicia, pero no avanzó”* (Masculinidad trans- Unión Trans, Santiago del Estero).

Una falencia importante que se identifica en el sistema judicial es que los crímenes de odio contra personas de la comunidad LGBTI+ y los travesticidios no son caratulados como tales y quedan impunes. A su vez, la posibilidad de litigar se ve obstaculizada por diferentes factores: en algunas localidades se menciona que no hay profesionales de la abogacía a los que acudir; y donde sí los hay, se describen altos costos y prejuicios a la hora de tomar a integrantes del colectivo LGBTI+ como clientes.

“Está vedado porque los abogados son muy caros y no todos están dispuestos a tomar causas nuestras, entonces ponen condiciones que hacen desistir de reclamos” (Masculinidad trans, Santiago del Estero).

El abuso policial y la criminalización es otro de los graves problemas que afectan a la comunidad LGBTI+, especialmente a la población travesti/trans que ejerce el trabajo sexual y en zonas fronterizas a las llamadas bagayeras. En las entrevistas se reiteran escenas de acoso policial,

persecución por parte de las fuerzas de seguridad y detenciones ilegales. El abuso policial redundaba muchas veces en que las personas tengan antecedentes contravencionales o penales, que pueden afectar luego a otros órdenes de la vida, como el laboral. Se relatan gravísimos casos de violación de derechos humanos.

“Cuando te llevaban, si querías que te suelten, te tenías que dejar abusar por los policías” (Tartagal).

La identidad de género no se respeta en las detenciones y se obliga a mujeres trans a compartir celdas o pabellones con varones cis. En estos contextos, además, las mujeres trans y travestis pueden sufrir violaciones sexuales por parte de presos. Estas violencias se dan incluso en instituciones donde personas del colectivo LGBTI+, integran las fuerzas policiales.

La violencia ejercida sobre las trabajadoras sexuales y bagayeras presenta una doble connotación, que proviene de la estigmatización de las personas trans agudizada por la presunta condición de ilegalidad de la actividad que realizan. En este sentido, cabe destacar la situación de Salta, donde el código contravencional vigente establece que la oferta del trabajo sexual puede ser sancionada con arresto. Solo cuando el Municipio habilita un espacio público específico (zona roja) y la actividad se desarrolla en ese ámbito, queda sin efecto la contravención. En este contexto que favorece la criminalización, la policía comete constantes abusos hacia las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual.

Algunas iniciativas frente a las problemáticas detectadas:


- En la provincia del Chaco se realizaron capacitaciones al personal de la fuerza policial en diversidad sexual y abordaje de la población LGBTI+ durante detenciones y requisas. En la cárcel de Sáenz Peña se realizaron campañas de difusión de los derechos en respuesta a las sucesivas denuncias de hostigamientos por parte del personal penitenciario hacia personas trans.
- En Santiago del Estero, organizaciones que nuclean personas trans llevaron adelante, en coordinación con el INADI, capacitaciones dirigidas al personal del Poder Judicial, a integrantes de la policía provincial y en la escuela de cadetes.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS

La situación en torno a la existencia de dependencias o políticas públicas destinadas específicamente a la promoción de derechos de personas del colectivo LGBTI+ en los territorios estudiados es heterogénea. Algunas provincias y municipios cuentan con áreas o direcciones de género; otras incluyen temas o problemas vinculados a las disidencias como parte de su agenda de trabajo (generalmente gracias a la presión que ejercen las organizaciones); y también hay territorios en los que la situación y los derechos de este colectivo están invisibilizados y negados a nivel público y/o estatal.

Hacia fines de 2019 se crearon en varias provincias argentinas, áreas o direcciones de diversidad que dependen de las Secretarías de Derechos Humanos provinciales como en Salta, Santiago del Estero y Chaco. En algunos casos, las dependencias provinciales impulsan la creación de áreas de diversidad a nivel municipal. Es frecuente que los cargos de coordinación o dirección de esas áreas estén ocupados por integrantes o referentes de organizaciones LGBTI+. Además, es habitual que sean las propias organizaciones sociales las que impulsan la incorporación de integrantes del colectivo y la adaptación de políticas públicas generales en función de necesidades particulares. También es común que estas áreas no cuenten con presupuesto propio y que los contratos de sus integrantes sean precarios.

En todos los casos, **la presencia de integrantes del colectivo LGBTI+ en áreas de desarrollo de políticas públicas, permite incorporar miradas, experiencias y saberes en el diseño de éstas, que no pueden ser sustituidos ni reemplazados por ningún/a especialista.**



Salta cuenta con un Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVCM), que monitorea y elabora recomendaciones para la eliminación de la violencia de género en la provincia, con una perspectiva que incluye a la diversidad sexo-genérica. Produjeron una encuesta sobre población trans en el Departamento San Martín en 2016 en articulación con Mujeres Trans Argentina y la Universidad Nacional de Salta⁵.

Tanto en Salta como en Chaco, además de existir un área a nivel provincial, los municipios investigados cuentan con áreas específicas municipales. Santiago del Estero también tiene un área provincial, y una dependencia municipal en La Banda. La situación de Formosa es particular, ya que no existe ningún organismo que tenga por objeto atender temas vinculados a la diversidad, ni iniciativas vinculadas a la población LGBTI+, en consonancia con el nivel de invisibilización

⁵ Disponible en el apartado 1.6 del Informe **Anual 2018 del OVCM** de Salta.

social que detectaron los estudios. En Yacuiba, Bolivia, tampoco se identificaron en la agenda estatal los temas y problemas de la comunidad LGBTI+. Las iniciativas y dispositivos estatales se centran en la erradicación de la violencia contra las mujeres y en la asistencia a víctimas de violencia sexual e intrafamiliar.

Tabla II: Dependencias públicas para la promoción de derechos de las personas LGBTI+

Provincia y Municipio	Dependencias públicas para la promoción de derechos de las personas LGBTI+ (a septiembre 2020)
Bolivia	
Yacuiba	-
Argentina	
Salta	Área de la Diversidad Sexual (Secretaría de Derechos Humanos)
Tartagal	Dirección de asuntos de la mujer y la diversidad
Orán	Oficina de la mujer, género y diversidad
Salvador Mazza	Dirección de diversidad de género
Santiago del Estero (prov.)	Área de diversidad afectivo-sexual (Secretaría de Derechos Humanos)
Santiago del Estero	-
La Banda	Oficina de Diversidad
Chaco	Subsecretaría de géneros, diversidad y disidencias (Secretaría de DDHH y Géneros)
J.J. Castelli	Subsecretaría de Igualdad y Género
Presidente Saenz Peña	Oficina de Diversidad Sexual y Género
Formosa	-
Ingeniero Juarez	-
Las Lomitas	-

Entre las acciones que desde las áreas existentes impulsan se puede mencionar:

- La articulación con otros ministerios para la inclusión de integrantes de este colectivo en políticas de protección social. En los estudios se mencionaron articulaciones para la inclusión en Programas como Alimentar, Potenciar Trabajo y Fines. Esas articulaciones se realizan para dar asistencia alimentaria, promover la terminalidad educativa y, en menor medida, la capacitación en oficios. Se relevaron articulaciones para el impulso de la implementación local de la ESI o campañas de concientización en escuelas, aunque con poca frecuencia. Y solo en la provincia del Chaco se encontraron acciones para la incorporación del colectivo LGBTI+ dentro de la población objeto de programas de construcción o mejoramiento de viviendas⁶.
- El relevamiento de personas LGBTI+ en situación de vulnerabilidad, que se profundizó en contexto de pandemia. Algunas áreas realizan entrega de módulos alimentarios, camas, colchones, etc. En otros casos, impulsaron merenderos como espacios de contención para población travesti/trans.
- La gestión de rectificación de partidas de nacimiento para modificar los datos en el DNI.
- La gestión para la entrega de medicamentos para tratamientos del VIH.
- La organización de campañas de vacunación dirigidas al colectivo.
- En algunos casos, se impulsa la creación de consultorios de salud inclusivos y el relevamiento de la población LGBTI+ local.

Orán, en la provincia de Salta, fue identificado como un municipio en el que existe un importante involucramiento en las problemáticas de la población LGBTI+. Los temas de este colectivo forman parte de la agenda de la intendencia. Esto tiene una relación directa con un activismo que logra visibilizar sus necesidades, producto de luchas y disputas.

La presencia en agenda de los derechos de las disidencias sexuales y de género también se expresan a nivel de los Consejos Deliberantes. Las tensiones políticas y las iniciativas de reconocimiento o negación de derechos se plasman en resoluciones muchas veces contradictorias o en tensión. Así, por ejemplo, se pueden encontrar municipios que han sancionado el cupo laboral trans y al mismo tiempo se han declarado ciudades “provida” que denuncian la “ideología de género” con fuerte influencia de concejales vinculados con las iglesias católica y evangélica.

Chaco es la provincia en la que mayor despliegue se identificó en materia de normativa relativa al reconocimiento y promoción de derechos de la población LGBTI+. Sin embargo, ese acervo legal no se traduce en políticas públicas de real alcance a nivel provincial⁷.

⁶ La población LGBTI+ es considerada población vulnerable y puede acceder junto a madres de 7 hijos y personas con discapacidad al programa de mejora habitacional. Además, las mujeres trans víctimas de violencia son parte de la población objetivo de la norma que establece que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgará un cupo no menor al 5% de viviendas a quienes sean víctimas de violencia de género.

⁷ En la provincia del Chaco se legislan temas amplios como la protección de las personas trans en el sistema penitenciario (ley 7.913); el establecimiento del día contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y el involucramiento de organizaciones sociales en esta instancia de difusión (ley 2.211 y 2.827); la sanción frente a actos de discriminación (ley 5.733); el reconocimiento del derecho a percibir una pensión por fallecimiento de la pareja conviviente, más allá del sexo de la misma; el cupo laboral trans, aunque no fue reglamentado y tiene requisitos de idoneidad y de rectificación registral (ley 2.934); y la inclusión de identidades femeninas en la emergencia social por violencia de género (ley 3025-G).

IGLESIAS Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE

Uno de los principales obstáculos para el desarrollo de una vida plena en derechos y libertades que identifica la comunidad LGBTI+ consultada, es una sociedad conservadora organizada bajo lógicas y discursos religiosos que instalan la idea de un orden natural que genera rechazo, exclusión y discriminación hacia las experiencias disidentes.

“Tenemos una sociedad que sigue siendo discriminatoria, que sigue pensando en términos binarios, una sociedad atravesada por la moral, por la religión” (Salvador Mazza).

Las localidades estudiadas son espacios con fuerte influencia histórica de Iglesias y Organizaciones Basadas en la Fe (OBFs) que forman un campo heterogéneo. Actualmente, el arraigo de la iglesia católica convive con la presencia de iglesias evangélicas, pentecostales, adventistas, bautistas, mormonas, anglicanas, entre otras.

Las iglesias, en términos generales, son señaladas por activistas y organizaciones de la diversidad sexual como sectores conservadores y responsables de muchas de las acciones en contra de los derechos de la población LGBTI+. En este sentido, resulta significativo mencionar la dificultad para acceder a entrevistas con representantes de iglesias (católicas, evangélicas, anglicanas, pentecostales y protestantes) en el marco de los estudios, quienes en su gran mayoría se negaron al conocer la temática de la investigación realizada. La mayoría de las once entrevistas indicadas en la Tabla I fueron a miembros de los equipos de OBFs, tres fueron a referentes de la Iglesia Católica y dos de Iglesias protestantes.

Numerosos testimonios recabados destacan a las iglesias como espacios que en algún momento significaron lugares de contención para sus vidas, pero que a medida que se identificaron como gays, lesbianas o trans se transformaron en lugares de conversión o expulsión.

“Es que la religión es así, el hombre es hombre y la mujer es mujer, esa es la religión, no hay un punto medio. Entonces, yo no iba a poder volver a la iglesia como yo quería volver, entonces preferí hacerme a un lado” (Mujer trans, Tartagal).

La discriminación y hostilidad hacia la población LGBTI+ termina por hacer que se alejen y abandonen las iglesias: *“...entendí que en un lugar donde te excluyen no puede morar Dios” (Tartagal)*. No obstante, muchas personas persisten en su fe, se consideran creyentes y ejercen sus creencias desde su propia individualidad.

En referencia a la presencia y abordaje de la iglesia católica en la zona, se menciona que tiene un enfoque conservador y que no contempla dentro de sus acciones una pastoral dirigida al colectivo LGBTI+. Las personas entrevistadas sostienen mayormente que la postura de esta iglesia ha sido opuesta a sus luchas por los derechos y que históricamente han vivido o sentido persecución, estigmatización y patologización por parte del catolicismo hacia su identidad o sexualidad. En algunas entrevistas se menciona que al interior de la iglesia católica hay sectores

preocupados por el nivel de hostilidad para con el prójimo. En algunos territorios y en comparación con las iglesias evangélicas, la percepción de la iglesia católica por parte del colectivo LGBTI+ es de mayor apertura:

“Fui madrina de mi ahijada hace 3 años y no hubo problemas de nada...” (Mujer trans, Ingeniero Juárez).

“Una de las parejas de gays son los favoritos para ser elegidos por todos como padrinos” (Sacerdote católico, Formosa).

“En los grupos juveniles de la Iglesia católica hay lesbianas y gays, hay apertura en ese sentido” (Chaco).

En los últimos años se ha intensificado la presencia, especialmente en zonas rurales, de iglesias evangélicas pentecostales, con posicionamientos fundamentalistas en cuanto a la diversidad sexual. Estas iglesias han ganado adeptos y disputan la presencia hegemónica de la iglesia católica. También son identificadas como espacios de formación de opinión e incidencia pública.

Las personas entrevistadas destacan un enfoque conservador e intolerante respecto de la diversidad sexual por parte de las iglesias evangélicas fundamentalistas, consideran a homosexuales y trans como personas enfermas que necesitan curarse.

“Los evangélicos dicen que son demonios y que ellos los curan” (...) *“Los testigos de Jehová son muy cerrados, dicen que hacen un tratamiento para mejorarse”* (Sacerdote católico, Formosa).

El reiterado rechazo por parte de estas iglesias a las personas LGBTI+ tiene consecuencias sobre los hogares y las comunidades, estimulando en no pocas ocasiones la expulsión: *“... hay chicas travestis de comunidades wichi que son expulsadas por influencia de las iglesias...”* (Mujer trans, Ingeniero Juárez). Si bien predominan relatos de posicionamientos intolerantes y violentos, hay menciones aisladas que aluden a perspectivas más inclusivas. Una referencia a representantes de la iglesia anglicana en Tartagal y un testimonio de Santiago del Estero dan cuenta de estas excepciones: *“Algunas chicas van a las iglesias evangélicas porque se sienten contenidas, las menos”* (referente OSC local, Santiago del Estero).

Cabe señalar que en los últimos años se ha desplegado en Argentina un amplio movimiento de oposición a la ampliación de derechos de la población LGBTI+, en el que confluyen varias iglesias. Sus acciones surgen como reacción ante las demandas por educación sexual integral, el matrimonio igualitario, la Ley de Identidad de Género, las luchas contra las violencias de género y la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Las movilizaciones más visibles han sido contra la implementación de la ESI bajo el lema “Con mis hijos no te metas” y también en contra de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo que fue sancionada en diciembre del 2020.

Estas acciones se despliegan también en las redes sociales y en los barrios, con discursos de odio que denuncian lo que denominan “ideología de género”. Su influencia en el poder político (ejecutivo y legislativo) consigue en ocasiones evitar o dificultar la implementación de leyes que amplían los derechos LGBTI+. Su fuerte capacidad de articulación y movilización hace sus demandas y posicionamientos más visibles y conocidos que los de otras expresiones religiosas, como los de iglesias protestantes históricas que se pronunciaron a favor de la Ley de ILE y de la efectiva implementación de la ESI.

En los relatos se alude de manera aislada al acercamiento de la población LGBTI+ a otras prácticas de fe y creencias populares. Una entrevistada describe a la religión Umbanda en Santiago del Estero como un espacio contenedor y de acompañamiento. En la misma provincia se hace referencia a prácticas religiosas populares.

“... el grueso de la sociedad son de la religión popular (Señor de Mailin o el Gauchito Gil) (...) nosotras las trans somos parte de esa fiesta y nadie nos ha dicho jamás que no participemos, son las instituciones las conservadoras”

Se menciona también la advocación a Santa Rita como algo habitual del colectivo trans *“...hay una fiesta de Santa Rita la gente va caminando y hay un montón de trans que van.”* (Mujer trans, Santiago del Estero).

Testimonios coinciden en señalar que les gustaría que las iglesias cambien, dejen de ser tan “cerradas”, que no combatan y repriman por la orientación sexual o identidad de género.

“Yo no quiero cambiar, yo estoy segura de lo que yo soy y lo que yo quiero, yo quiero una Iglesia que me acepte tal cual soy, porque Dios nos acepta tal cual a todos y la Iglesia tendría que tener

En algunas localidades estudiadas se **rescataron experiencias inclusivas de la diversidad** al interior de algunas iglesias:

- **Proyecto misionero de la Iglesia Católica en la provincia de Salta:** si bien no desarrolla acciones directas con la población LGBTI+, reconoce la necesidad de ampliar la perspectiva para darle lugar a la diversidad sexo-genérica. Ven al colectivo como un conjunto de personas *“en lucha, en una pelea por la dignidad, por los derechos por la humanidad, por la vida”*, lo que constituye *“un acto hermoso y aguerrido”*. Desde esta misión reflexionan sobre las siglas LGBTQI+: *“depende de en qué letra de la sigla estés, la vida es más fácil o complicada”*. Se emplea esta frase para dar cuenta de la diferencia de posiciones y desigualdades en esta población. Así, *“estar en la L, en la G o en la B es más fácil o les cuesta un poco menos”*, pero si estás en la T, la I o la Q *“te toca pelearla mucho más e injustamente”*.
- **Pastoral Carcelaria de Tartagal:** no trabaja especialmente la temática, pero en los testimonios se rescata que no reprime ni hace diferencias por la identidad de género u orientación sexual de las personas en su trabajo dentro de las cárceles.
- **Sacerdotes de la Iglesia Católica en Santiago del Estero:** algunos tienen un enfoque de mayor respeto hacia la diversidad. *“Aquí hay curas que tienen una línea política de apertura impresionante y reconocen los derechos, pero que no lo salen a expresar públicamente”* (Mujer trans, Santiago del Estero). Esta entrevistada se casó en el marco de la Ley de Matrimonio Igualitario y fue bendecida por un sacerdote de la iglesia católica, lo que generó polémica en sectores conservadores de la iglesia y sociedad santiagueña.
- La experiencia del pastor **Raúl Gleim de la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU) de Argentina y Uruguay en Chaco:** se recuerda la apertura de este pastor, actualmente jubilado. Una entrevistada subraya en su obra la perspectiva inclusiva y el respeto hacia su identidad travesti: *“Decían ‘para nosotros sos una persona y sos humana’”*. La labor con personas del colectivo LGBTI+ en dicha iglesia no se ha sostenido.

ORGANIZACIONES SOCIALES Y COLECTIVOS LGBTI+

El nivel organizativo encontrado en las localidades estudiadas es variado. En algunas existe una fuerte organización en torno a los derechos y reivindicaciones del colectivo LGBTI+, hay mucha historia y desarrollo y en otras, hay procesos más incipientes o de menor nivel de formalización. En cuanto a la composición de las agrupaciones relevadas, se observa un amplio protagonismo del activismo travesti/trans.

Asimismo, hay numerosas organizaciones sociales y comunitarias que no son específicas de personas LGBTI+ pero trabajan con esta población, con temas cercanos, que armaron espacios específicos de género y diversidad en su interior, o bien cuentan entre sus integrantes y referentes con personas del colectivo LGBTI+.

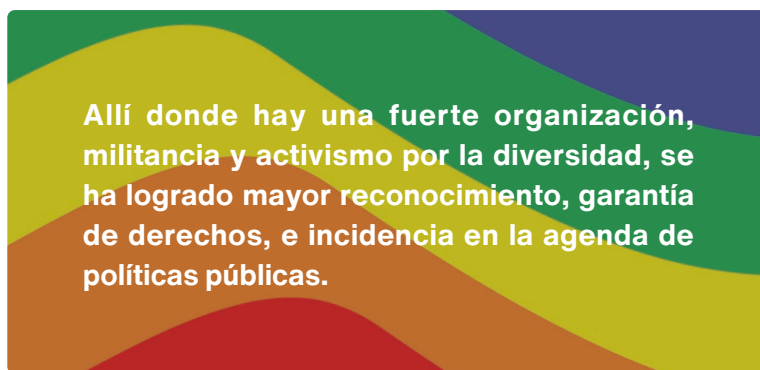
En otras localidades, si bien hay organización comunitaria no se trabaja la perspectiva de la diversidad, como en las localidades formoseñas de Las Lomitas e Ingeniero Juárez (Formosa) en las que no se encontró ningún tipo de presencia organizada del colectivo LGBTI+.

En escenarios de vulneración constante de derechos, los espacios colectivos cumplen un rol fundamental. La organización permite resistir, demandar al Estado, generar iniciativas y protegerse.

Una mención especial merece la reacción que las organizaciones han tenido frente a la pandemia por Covid 19. Aun cuando las medidas de aislamiento han generado limitaciones en su accionar la reacción fue rápida y con mucha flexibilidad, dando respuesta a los aspectos más urgentes y construyendo nuevas vías para expresarse:

- Frente a la agudización de problemáticas sociales y económicas de los sectores más vulnerados del colectivo, se pusieron en marcha iniciativas diversas como ferias de emprendedoras de la población LGBTI+, proyectos comunitarios, asistencia alimentaria y apertura de merenderos en sectores populares.
- La limitación para circular y encontrarse impulsó la realización de actividades virtuales como charlas, debates y capacitaciones con el propósito de visibilizar la situación de la población LGBTI+.

El relevamiento de colectivos y organizaciones que se detalla a continuación no es exhaustivo y solo hace referencia a lo que fue posible registrar en los dos estudios. En los casos que pudo ser identificado, se incluye el vínculo a páginas web y/o redes sociales.



Yacuiba, Bolivia

En Yacuiba hay una fuerte organización del colectivo LGBTI+ para congregarse por sus derechos, movilizarse, resistir y crear alternativas de vida. Las organizaciones suelen formar parte de redes y coaliciones LGBTI+ a nivel nacional. Están organizadas en torno a lo que llaman “Agenda Política del Colectivo TLGB” que define temas, demandas y propuestas.

Las organizaciones tienen vínculos con instituciones que les permite construir y financiar proyectos que no encuentran respuestas en el Estado. Las agendas políticas de los colectivos LGBTI+ de Yacuiba incorporan la incidencia en las iglesias: cumplimiento de leyes sancionadas, inclusión de religiosos miembros de las comunidades LGBTI+ y la creación de instrumentos de sanción para religiosos que discriminen.

- **Colectivo TLGB de Tarija:** fue creado en 2012 y tienen representantes en Yacuiba. Realizan actividades de difusión como conversatorios virtuales, fortalecimiento de microemprendimientos y acciones de incidencia política.
- **Colectivo TLGB The Power:** integrado por jóvenes de Yacuiba. Realizan actividades de ciberactivismos, animación sociocultural, contención social a jóvenes en transición. Entre sus temas en agenda contemplan las diversidades sexuales ancestrales, indígenas, originarias y campesinas.
- **Colectivo TLGB del Sur:** fue creado en el año 2000 y está compuesto por adultes y adultes mayores. Forma parte de la **Coalición boliviana de colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y trans, COALIBOL**. Trabajan con la perspectiva de erradicar las violaciones a los derechos humanos.

Santiago del Estero Capital y La Banda

La provincia de Santiago del Estero tiene una amplia trayectoria en el abordaje de la temática LGBTI+, el nivel de organización de los colectivos de la diversidad ha sido y es importante. El colectivo más visibilizado es el de las mujeres trans y travestis.

- **ATTTA (Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina):** se conformó en 2003 ante la necesidad de dar una respuesta organizada a la violencia institucional y la discriminación. A la hora de tramitar la personería jurídica, la oficina provincial no aceptó el término “travesti” y debieron modificar la denominación por **DIVAS (Diversidad Valiente Santiagueña)**. En 2017 ATTTA pudo inscribirse como organización. Algunas acciones que impulsaron estas organizaciones son: Escuela Popular de Género junto a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, apertura de Consultorio de salud inclusivo, creación de áreas de diversidad en dependencias estatales e incorporación de mujeres trans en cada uno de estos espacios, organización de Congresos de Educación Sexual Integral y de Salud Integral LGBTI+ y capacitaciones sobre diversidad en el Sistema Judicial y en las fuerzas de seguridad. Trabajan de manera articulada con el Estado, logrando visibilización e incidencia en las políticas públicas.

- **Cero en Conducta:** nuclea al colectivo de lesbianas. Trabajan temas vinculados a los derechos sexuales y reproductivos. Está formalizada bajo el nombre “Asociación por el derecho a la Salud” dado que no se permitió la inscripción como Cero en Conducta porque su denominación “alteraba el orden público”.
- **Unión Trans:** nuclea masculinidades trans y tiene foco en el acceso a la salud y el acompañamiento de la terminalidad educativa. Administran un grupo cerrado de Facebook (“Masculinidades Trans”) donde se comparte información vinculada a derechos y al acceso a salud. En la actualidad acompañan a miembros del colectivo que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la pandemia.
- **Las Huarmis de Santiago del Estero:** organización comunitaria con especial presencia en la localidad de La Banda, que nuclea a mujeres lesbianas y bisexuales.

Salta

En Orán y Salvador Mazza la población LGBTI+ está organizada. Existe una dinámica de resistencia y protección colectiva en organizaciones barriales. Referentes LGBTI+ de Orán tienen una gran visibilidad en la lucha por los derechos, son militantes en organizaciones barriales y algunas fueron candidatas a concejales.

En Tartagal se identifica un menor desarrollo organizativo. Si bien existen numerosas organizaciones sociales, políticas y asociaciones con fuerte presencia en las zonas periurbanas y en comunidades indígenas pocos espacios cuentan con líneas de trabajo orientadas al colectivo LGBTI+. Sin embargo, varias de estas organizaciones tienen entre sus militantes a personas trans, gays y lesbianas.

Católicas por el Derecho a Decidir (CDD): Es una organización de ámbito nacional con sede en la Ciudad de Córdoba que realiza acciones de articulación con colectivas feministas y organizaciones sociales de Orán y Tartagal.

Organizaciones de Orán:

- **Panambi colectiva feminista:** se constituyó como agrupación feminista diversa. Desarrollan actividades de promoción de derechos de la diversidad sexual. A raíz de una actividad impulsada por esta organización, surge y se conforma el Colectivo LGBTI+ de Orán.
- **Colectivo LGTBIQ+:** su referente es una activista transgénero. Realizan actividades de promoción y difusión de derechos y organizan la marcha del orgullo local. Gestionan módulos alimentarios y la incorporación de personas LGBTI+ en programas estatales, también realizan actividades en barrios populares.
- **Colectivo LGTBIQ+ juvenil de Orán:** Se conformó durante el año 2020 con jóvenes y adolescentes movilizadas en pandemia por la agudización de problemas de subsistencia. Realizan actividades en barriadas populares, promueven la feria de emprendedoras de la población LGBTI+.

Organizaciones de Salvador Mazza:

Se encuentran organizaciones de perfil territorial como M. P. La Dignidad, Corriente Clasista Combativa (CCC) y Federación Nacional Campesina. Algunas de ellas cuentan con espacios de género y diversidad y trabajan en temas como violencias de género, femicidios y transfemicidios, exclusión, falta de empleo, prostitución y discriminación.

- **“La Nueva Diversidad”**: es un colectivo de mujeres trans que cuenta con un proyecto de autogestión, elaboran pan y comida. Han realizado cursos de formación, talleres para la prevención de enfermedades y distribución de preservativos. Participan en cursos del carnaval para dar visibilidad al colectivo trans.

Organizaciones de Tartagal:

- **ARETEDE y Radio Comunitaria La Voz Indígena**: es un colectivo de mujeres Wichi, Guaraní, Toba y Qom. Incorporan la perspectiva de género en sus diferentes acciones. En sus actividades incluyen a personas indígenas LGBTI+ y trabajan con el colectivo travesti/trans. Desde la radio comunitaria se formó ADISTAR en 2010, el primer colectivo LGBTI+ de Tartagal.
- **Asociación de la Diversidad Sexual en Tartagal (ADISTAR)**: Si bien ADISTAR no es una organización activa en este momento, supo ser un colectivo de militancia LGBTI+ que motorizó numerosas acciones a favor de sus derechos en Tartagal. Su existencia marcó la memoria colectiva de la población LGBTI+ de esta localidad. En la actualidad muchas/os activistas que se desempeñan en diferentes instituciones locales reconocen la importancia de ADISTAR en las luchas que llevan adelante las disidencias sexo-genéricas en Tartagal y el departamento San Martín.

Chaco: J. J. Castelli y Presidencia Roque Sáenz Peña

- **LGBTI+ Castelli**: nuclea a gays, lesbianas y personas trans de la localidad. Su proceso organizativo es incipiente y está en proceso de formalización con el apoyo de la Subsecretaría de Igualdad y Género del Municipio de Castelli.
- **DiverGe - Unidos por la diversidad, Presidencia Roque Sáenz Peña**: fue creada como iniciativa de una trabajadora social, quien actualmente dirige la Oficina de Género municipal.

La capital de la provincia cuenta con organizaciones y articulaciones importantes para el avance de la lucha por los derechos, como DIVERSA Chaco, Furia Travesti, Juana Azurduy, Unidos por la Diversidad, la conformación de una Mesa Multisectorial Disidente y del Frente Revolucionarias y Diversas.

Formosa: Las Lomitas e Ingeniero Juárez

En estas localidades se identifica poca organización comunitaria y gran invisibilización de población LGBTI+. Si bien no se relevaron organizaciones que trabajen la temática de la diversidad ni que nucleen a este colectivo, en Las Lomitas se menciona que se realiza Marcha del Orgullo LGBT.

RECOMENDACIONES

Las situaciones de discriminación y violencia que vive el colectivo LGBTI+ requieren de acciones y políticas específicas de apoyo y protección para garantizar sus derechos. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones para la acción que son resultado de los dos estudios y del trabajo de síntesis realizado por las consultoras en diálogo con el equipo de CWS.

Recomendaciones generales para el desarrollo de políticas y acciones

- ✓ Pensar y diseñar una agenda de temas y acciones prioritarios para la comunidad LGBTI+ junto a las organizaciones y referentes en cada localidad.
- ✓ Incorporar en el diseño de las acciones a colectivos y/o personas LGBTI+.
- ✓ En algunas de las localidades estudiadas resulta relevante que el diseño de iniciativas orientadas a la población LGBTI+ incorpore una perspectiva que tenga en cuenta las desigualdades interétnicas.
- ✓ Brindar apoyo, protección contra todas las formas de violencia y acompañar los procesos organizativos del colectivo LGBTI+ y a sus referentes/as.

Vivienda

- ✓ Demandar la generación de políticas públicas específicas para que la población LGBTI+ acceda efectivamente a la vivienda.
- ✓ Impulsar la creación de refugios o casas que permitan alojar a personas del colectivo LGBTI+ ante diversas situaciones que las ponen en situación de calle y pérdida de sus redes de apoyo.

Educación

- ✓ Fomentar la implementación de la educación sexual integral para construir escenarios escolares más abiertos y respetuosos de las disidencias sexo-genéricas y sensibilizar sobre la sexualidad y la identidad como construcciones culturales.
- ✓ Impulsar proyectos que apoyen la reinserción y la terminalidad educativa de la población LGBTI+. Para que estas acciones sean efectivas, es necesario considerar el otorgamiento de becas, la sensibilización y la difusión de derechos al interior de las instituciones educativas en las que se insertan.
- ✓ Apoyar a las organizaciones para que generen acciones de acompañamiento a la población LGBTI+ para la reinserción y la terminalidad educativa en los distintos niveles.

Infancias

- ✓ Promover acciones de sensibilización sobre la existencia de las infancias trans y sus derechos.
- ✓ Impulsar espacios respetuosos de reconocimiento y acompañamiento a las infancias trans en el entorno familiar, comunitario, educativo, salud, etc.

Acceso al trabajo

- ✓ Impulsar la realización de capacitaciones en oficios y formación para el mundo del trabajo destinadas especialmente a población travesti y trans.
- ✓ Apoyar la generación de emprendimientos laborales que incluyan a la población LGBTI+.
- ✓ Brindar apoyo a los procesos y acciones de demanda y monitoreo del cumplimiento de la Ley 27.636 de Cupo Laboral Trans.

Relevamientos y estudios poblacionales

- ✓ Demandar que los Estados municipales y provinciales realicen estudios poblacionales (cuantitativos y cualitativos) que permitan conocer la situación socioeconómica del colectivo LGBTI+, incorporando a organizaciones y colectivos en su diseño e implementación, así como a espacios académicos.
- ✓ Apoyar la realización de diagnósticos que permitan acceder a un mayor conocimiento de la realidad de las diversidades sexo genéricas en pueblos indígenas, los sentidos y representaciones sociales que se sostienen al interior de las comunidades originarias.

Salud

- ✓ Promover la sensibilización y capacitación de los equipos de salud para una atención de calidad y respetuosa de la población LGBTI+. Difundir las guías existentes (Ministerio de Salud de la Nación) sobre atención de la salud integral de las personas LGBTI+.
- ✓ Impulsar la incorporación de personas del colectivo LGBTI+ al interior de equipos de salud e instituciones sanitarias como estrategia de incorporación de experiencias y saberes que favorecen el acceso, la calidad en la atención, la sensibilización del personal sanitario y la no discriminación.
- ✓ Apoyar la creación de espacios de atención inclusivos recuperando las experiencias y buenas prácticas existentes.

A las iglesias, comunidades de fe y OBFs comprometidas con la justicia, la no violencia y los derechos humanos en el Gran Chaco Sudamericano⁸

- ✓ Estar actualizadas sobre la legislación vigente en relación con los derechos humanos de las personas LGBTI+ y revisar las políticas y prácticas institucionales según corresponda (políticas de personal, comunicación, políticas institucionales de protección de la niñez, políticas de no discriminación, etc.).
- ✓ Promover una comprensión adecuada de las nuevas religiosidades y fundamentalismos religiosos con presencia en la región (su perfil, complejidad, estrategias retóricas, capacidad de articulación local, nacional y continental) así como de sus múltiples impactos en la vida y derechos de las comunidades, familias y personas acompañadas.
- ✓ Recordar la importancia de evitar reduccionismos y simplificaciones que lleven a etiquetar o acusar de fundamentalista a todo activista religioso evangélico/a pentecostal o católicos/as.
- ✓ Acompañar con formación y sensibilización a las comunidades y grupos interesados en abordar la inclusión de personas LGBTI+.
- ✓ Desarrollar proyectos teológicos que posibiliten la formación de liderazgos católicos y evangélicos que se opongan al avance de fundamentalismos religiosos y políticos.
- ✓ Escuchar, dialogar y reflexionar junto a las personas jóvenes, quienes suelen demostrar una comprensión y actitud de genuina compasión, humanidad y voluntad de inclusión hacia las disidencias sexo-genéricas.

⁸ Las recomendaciones son hechas por CWS a la luz de los hallazgos de los estudios exploratorios, informadas por más de 20 años de acompañamiento a OBFs y OSCs en el Gran Chaco e inspiradas en el documento "Fundamentalismos, crisis de la democracia y amenaza a los derechos humanos en América del Sur" (2020).

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y RECOMENDADA

Asociación Civil Infancias Libres (2019). [Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces trans.](#) (Recuperado el 11/03/2021).

Capicúa Diversidad (2014). [Informe sobre Acoso Escolar en Argentina.](#) Buenos Aires: INADI. (Recuperado el 11/03/2021).

Cabral, M. (2009). [Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano.](#) Córdoba: Anarrés Editorial. (Recuperado el 11/03/2021).

100% Diversidad y Derechos (2016). [Encuesta Nacional de Clima Escolar dirigida a Jóvenes LGTB.](#) (Recuperado el 11/03/2021).

Do Nascimento Cunha, Magali (2020). [Fundamentalismos, crisis de la democracia y amenaza a los derechos humanos en América del Sur: tendencias y desafíos para la acción.](#) (Recuperado el 1/10/2021).

INADI (2015). [Intersexualidad.](#) Argentina. (Recuperado el 11/03/2021).

Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017). [La Revolución de las Mariposas. A diez años de la gesta del nombre propio.](#) (Recuperado el 15/07/2021).

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia (2018). [Guía sobre derechos de adolescentes para el acceso al sistema de salud.](#) Argentina. (Recuperado el 11/03/2021).

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (2018). [Experiencias para armar. Manual para talleres en salud sexual y reproductiva.](#) (Recuperado el 4/10/2021).

Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Géneros y Diversidad y Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2020). [Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guía para equipos de salud.](#) Argentina. (Recuperado el 11/03/2021).

Ministerio de Salud de la Nación, Dirección de Géneros y Diversidad (2021). [Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binarias.](#) (Recuperado el 05/08/2021).

Colectivo TLGB Bolivia (2020). [Cartilla situacional población TLGB en Bolivia.](#) (Recuperado el 1/10/2021).

